



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Contrato abierto de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y por la otra la empresa denominada **"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el C. Ricardo Gutiérrez Quintero en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la ley del seguro social.
 - I.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del **Instituto Mexicano del Seguro Social** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
 - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022.
 - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060906 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000023702-2022 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).
 - I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E275-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 104 de su reglamento.



GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOQUINDO SUPLENIMIENTO / 2022 / 402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los hechos, circunstancias y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, físicas y/o contractuales de este C.O.A.D. VMLA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

- I.7. Con fecha 03 de Agosto del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El C.P. César Manuel Manríquez Solís Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el Ing. Rafael Cedeño Paredes; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como Anexo Seis (6).
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La empresa denominada "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V." es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en la escritura pública número 408 volumen número 13 de fecha 12 de junio del 2014 otorgada ante la fe de la Licenciado Alejandro Méndez Lopez, notario público número 171 de la ciudad de Contepec, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 22075*1 de fecha de registro 27 de Junio del 2014.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Ricardo Gutiérrez Quintero, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 3354 volumen número 70 de fecha 10 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime Darío Oseguera Méndez, notario público número 182 de Tarímbaro, Michoacán inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número único de documento 20200003282000XE de fecha 12 de febrero del 2020, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comprar, vender, arrendar, importar, exportar, adquirir, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semi-terminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes, entre otras.


CONTRATO N° CCON221709060072
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHOACÁN/OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTAS JURÍDICAS/2022/402 / CCON221709060072**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos en las áreas requeridas, íntegramente y/o contratante de este O.G.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CCR-140612-G61 Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y su registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Torreón Nuevo N° 1959, Colonia Ampliación Gertrudis Sánchez C.P. 58116 Morelia, Michoacán, Número telefónico 01 (443) 275-28-01 Correo electrónico comercialcrynasa@gmail.com Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar los bienes cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo Dos (2), en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación.

CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 MICHUACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, SUBSISTEMAS Y CONSULTAS JURIDICAS
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1 del artículo 2º de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en base al cual se emite el presente documento por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número CCON221709060072 y CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la validez, oportunidad, cumplimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$938,927.88 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veintisiete Pesos 88/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2'347,319.70 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Diecinueve Pesos 70/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el Anexo Cuatro (4).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el anexo 2 "cuentas contables" (<http://172.24.81.43anexo2admconsulta.deanexo3list.php>). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, (<http://172.24.81.43anexo2admconsulta.deanexo3list.php>), en su caso, el documento que avale la entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles)..
- b) Remisión Pedido y Acta Entrega Recepción Anexo Cinco (5), que avale la entrega de los bienes o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.



OFICINA DE CONTRATOS, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL, EN MICHOACÁN, JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, MICHUQUILCO, SUMINISTRO 24022 / 402 / CCON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUQUILCO, SUMINISTRO 24022 / 402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este C.O.A.D. VMLA

(Handwritten signatures and marks)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

d) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

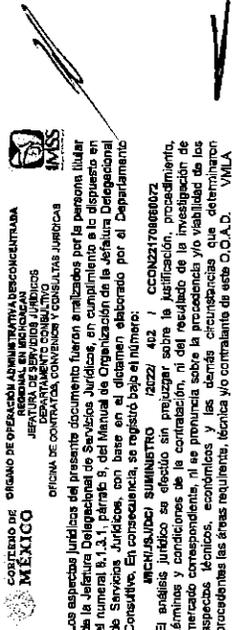
"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

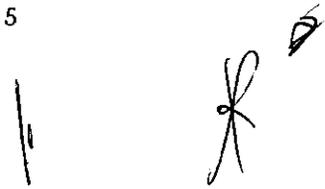
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E275-2022, de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO" para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022; por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.



OFICINA DE CONTRATACIÓN, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron elaborados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOAJUDO/ADMINISTRATIVO/2022/ 402 / CCON221709060072

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnica y/o contractual de este O.C.A.D. VMLA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el Anexo Tres (3) y bajo las condiciones señaladas en el Anexo Cuatro (4).

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez días) hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra conforme considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la jefatura de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de la entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

Las órdenes de compra para surtimiento de insumos que genere el instituto, serán hechos del conocimiento del proveedor adjudicado vía correo electrónico, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá responder acusando de recibo respectivamente, por la misma vía en el correo electrónico de la unidad solicitante dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a dicha notificación, dándose por entendido que después de este período es de entero conocimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, la orden de compra que se hace referencia.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de las órdenes de compra de insumos que genere **"EL INSTITUTO"**, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable por las órdenes de compra de insumos que no se reciban debido a la problemática que presente el correo electrónico del proveedor.

Condiciones de Entrega y Prestación del Servicio:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

"EL INSTITUTO" no otorgará ampliaciones a los plazos de prestación de los servicios establecidos



CONSEJO DE
MEXICO
OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL MICHOACAN
CALLE DE LA UNIDAD 1000
C.P. 58000
MICHUACAN, GUANAJUATO
22022 / 403 / CCON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la función de Asesor Jurídico, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.1 del párrafo 9.º del Reglamento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUACAN / ASISTENTE JURIDICO / 2022 / 403 / CCON221709060072
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de esta C.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Canje y/o Devolución:

"EL INSTITUTO", por conducto del área solicitante, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes en que se hayan percatado de esto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá de rendir un reporte electrónico en formato Excel del comportamiento de lo ejercido por artículo entregado y por unidad del contrato, al departamento de conservación y servicios generales, dentro de los primeros 10 días de cada mes, a la cuenta de correos electrónico que se designen por el administrador de contrato.

El licitante será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

Las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el licitante, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para el suministro de los bienes objeto de la solicitud, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"** siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los bienes del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por **"EL INSTITUTO"**.

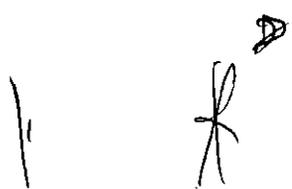
Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni a un sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de suministrar los bienes objeto de estos requisitos infrinjan patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener a sus trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, deberá encontrarse al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. para tal efecto, el licitante que resulte adjudicado deberá de exhibir previo a la firma del contrato las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el **"INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje o devolución con el documento que emita el organismo de certificación o laboratorio de pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional, norma de referencia o especificación técnica aplicable.


COMISIÓN DE
CONTRATOS
MEXICO
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, COMISIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
MICHUAMOCU AUMINISTRO 2022 / 402 / CCON221709060072
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. VMLA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

QUINTA.- VIGENCIA.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

Garantía de los Bienes:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía a partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de Diciembre del 2022, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de las refacciones entregadas. La cual deberá entregar al instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del instituto.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAJUPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, COOPERATIVAS Y COLABORACIÓN JURÍDICA
MICHUASUD07 / SUBMINISTRO 72022 / 402 / CCON221709060072

El medio jurídico se emite sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, plazos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes y/o verificación de la solvencia económica y financiera de las empresas, técnicas, económicas y legales, que se realicen durante el procedimiento de contratación de este O.C.A.D. VMLA

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Siete (7). En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 443 324 75 71 y de fax 443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

En caso de que el Instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima párrafo segundo.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 9



CONTENIDO DE OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACÁN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, COMPROBANDO Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número MICHOAJUBIC/ SUMINISTRO /2022/ 402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones administrativas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, factibles y/o contractuales de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso.

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.3., de la convocatoria, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes convocatoria, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía:

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR



CONTRATO N° CCON221709060072
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL DE MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHUQUILCO
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de su deber en el artículo 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUQUILCO, SUMINISTRO 2022 / 402 / CCON221709060072
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente de este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO SEA REINCIDENTE EN INCUMPLIMIENTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN LOS CONTRATOS DELEGACIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS LA APLICACIÓN DE ÉSTAS SERÁ DEL 5% DIARIO SOBRE EL VALOR DEL INCUMPLIMIENTO, ATRASO O DEFICIENCIA EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS.			

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR" Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MICHUAS/JUO SUMINISTRO 2022 / 402 / CCON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el marco del procedimiento de contratación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUAS/JUO SUMINISTRO 2022 / 402 / CCON221709060072 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, íntegramente y/o contratante de esta D.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 11

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes. **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de la relación laboral con los trabajadores que éste contrate para llevar a cabo el objeto material del presente instrumento jurídico; por ende entre **"EL INSTITUTO"** y los trabajadores que el proveedor contrate, no se darán los supuestos del Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a llevar los registros de asistencia sobre los mismos.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en



GOBIERNO DE MICHUACÁN
OFICINA DE CONTRATOS, COMPRAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
C.CON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, párrafo 5, de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios, toda vez que el presente documento fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró en el mismo.

Michoacán, Michoacán, a 22 de marzo de 2022.

El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la vigencia, prescripción, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de esta O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación del HGR N° 1 Charo
2	Ing. Sandro Alberto Lupián García	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 83
3	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 18
4	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 7
5	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 2
6	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 12
7	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad OOAD MICHOACÁN
8	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 24
9	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 4
10	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 75/ UMAA
11	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 8
12	Ing. Valentín Ortega Rodríguez	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 81
13	Ing. Jesús Valencia Méndez	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 9
14	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad CAT Zamora
15	Ing. Alfonso Zamayo Victoria	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 17
16	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 80

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
- Anexo Tres (3) "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4) "Asignación Económica"
- Anexo Cinco (5) "Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega –Recepción"
- Anexo Seis (6) "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 14



GOBIERNO DE
MÉXICO
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.17 párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACÁN/ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / 2022 / 402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marcado con fines de prevención sobre la probabilidad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, ecológicos, ambientales y/o sociales que determinaron procedencia las áreas requirentes, de ahí y/o con base en este C.O.A.D. VMLA



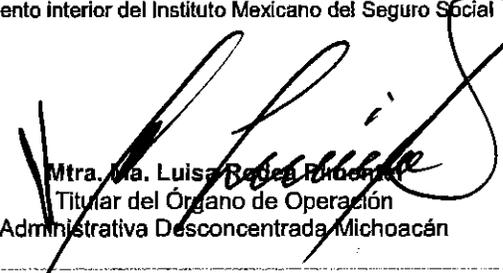
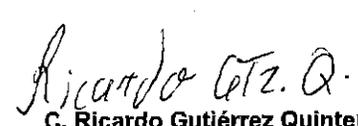
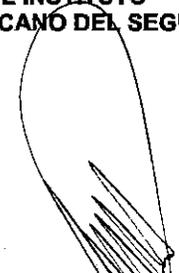
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases sí como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **03 de Agosto del 2022**.

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>  <p>Mtra. Ma. Luisa Rojas Roldán Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán</p>	<p>"EL PROVEEDOR" "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."</p>  <p>C. Ricardo Gutiérrez Quintero Representante Legal</p>
<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>  <p>C.P. César Manuel Manríquez Solís Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p>L.I. Sergio Rafael Abrego García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>

CONTRATO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MEXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MECHAS/JDC/ EJUNISTRO /2022/ 402 / CCON221709060072**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
 N° CCON221709060072
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022**

"EL INSTITUTO"

Por el área requirente y técnica en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como;
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 De conformidad con el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Ing. Rafael Cedeño Paredes
 Titular del Departamento de
 Conservación y Servicios Generales

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada **"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."** en su calidad de proveedor.

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]



COMISIÓN DE OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MICHUJUS/002/ SUMINISTRO / 2022/ 402 / CCON221709060072

Los espacios jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos en su calidad de funcionario al que se refiere el numeral 5.1.3.1, párrafo B, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHUJUS/002/ SUMINISTRO / 2022/ 402 / CCON221709060072
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requirente, técnica y/o contratante de esta O.O.A.D. VMLA



Anexo Dos (2)

"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

PARTIDA 1. SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO CUENTA (42060906) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2022 REGIMEN ORDINARIO.

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CAPACIDAD	UNIDAD
1	24600001	ACRILICO DIFUSOR CONVEXO DE LUZ DE ACRILICO OPALINO	30 X 30 CM	PZA
2	24600001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO DE PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	60 X 9.5 CM	PZA
3	24600001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	90 X 9.5 CM	PZA
4	24600001	ACRILICO DIFUSOR PRISMATICO	0.60 X 1.22 M, 3MM ESP.	PZA
5	24600001	ACRILICO REJILUX COLOR BLANCO	0.60 X 1.2 M	PZA
6	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 1 HP 127/220 V1750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTE0, AISLAMIENTO CLASE B	PZA
7	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 2.5 HP 220 V	PZA
8	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1 HP A 220 V TRIFASICO	PZA
9	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/2 HP A 220 V TRIFASICO	PZA
10	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/4 HP A 220V TRIFASICO	PZA
11	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM RECARGABLE	6V	PZA
12	24600002	ACUMULADOR BATERIA 12V PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	12 V	PZA
13	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM	6V	PZA
14	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE METAL HIDRURO PARA BOMBA GAVIMETRICA	N/A	PZA
15	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA LAMPARA EXTERIOR, DE CICLO PROFUNDO	6V	PZA
16	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA MOTOR DIESEL	27 CELDAS GEL 12 V	PZA
17	24600002	ACUMULADORES BATERIA	TIPO 12V DE CICLADO PROFUNDO	PZA
18	24600090	ADAPTADO GABINETE	CUBIC LED 60X60 37W , RANGO DE TENSION DE 100 A 305 VCA , CORRIENTE DE OPERACIÓN 0.25 AMP/0.15 AMP/0.13 AMP, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0.9 POTENCIA 31 W.	PZA
19	24600090	ADAPTADO GABINETE	3X28W DE 60X120 CMS	PZA
20	24600090	ADAPTADO GABINETE	4X14W DE 60X120 CMS	PZA
21	24600003	ADAPTADOR BASE PARA FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA
22	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA	26W	PZA
23	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA G5	125 V	PZA
24	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA T8	T8	PZA
25	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE	120v	PZA
26	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE SENCILLA	120V	PZA
27	24600003	ADAPTADOR CAJA CHALUPA DE PLASTICO USO EXTERNO	12.6 x 8.8 x 4.5 cm	PZA
28	24600003	ADAPTADOR CHICOTE FLEXIBLE	50CM	PZA
29	24600090	ADAPTADOR GABINETE	KROMOS 3X14 W DE 60X60 , TENSION 120 V, FRECUENCIA 60HZ, CORRIENTE 0,6 AMP, FLUJO LUMINOSO 1600 LM , TIPO DE LAMPARA T5 DE 56 CM (22") , TIPO DE BASE G5 , TIPO DE LUZ DIA , TEMPERATURA DE COLOR 6,500 K.	PZA
30	24600090	ADAPTADOR GABINETE PANEL LED ULTRA SLIM CUADRADO MARCO COLOR BLANCO	40 W, 5000 K	PZA
31	24600003	ADAPTADR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 30A	PZA

AVA

Página | 18

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
MICHUJUC/2022/402 / CCON221709060072

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número:
MICHUJUC/ SUMINISTRO 2022/ 402 / CCON221709060072
El análisis jurídico no otorga sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

32	24600003	ADPATADOR BASE RS MEDIA VUELTA.	120V,220V	PZA
33	24600003	ADPATADOR BASE UNIVERSAL PARA LAMPARA	13W	PZA
34	24600003	ADPATADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 60A	PZA
35	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	1/4"	METRO
36	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	5/16"	METRO
37	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA
38	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA
39	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS 3 POSICIONES	15a -125VAC 10A - 250VAC	PZA
40	24600090	APAGADOR DE PASO	127V - 10A	PZA
41	24600090	APAGADOR DECORATOR GRADO COMERCIAL CON PLACA ANTIMICROBIANA	125 VCA 15A	PZA
42	24600090	APAGADOR PLASTICO COLOR MARFIL	127V - 10A	PZA
43	24600090	APAGADOR ROTATIVO	10A 127V	PZA
44	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	10A 127V/250V	PZA
45	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	16A 250V	PZA
46	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA
47	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TRIFASICO	3HP /440V 1.5HP/220V Bobina 110V	PZA
48	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO, AUTOSTATER (EQ. ELECTRICO) TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA
49	24600010	ATENUADOR ELECTRICO REGULADOR DE INTENSIDAD LUMINOSA TIPO INTERCAMBIABLE CON PLACA DE RESINA COLOR BEIGE	600VA , 127VCA, 60HZ, 127V	PZA
50	24600091	BALASTRA	AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, 6000A-400WATTS VOLTAJE 110-220.	PZA
51	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X26W CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y CON UN THD 10%, 1F-2H+PT 127VCA, 60HZ.	PZA
52	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X13W	PZA
53	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO (T8) 1 O 2 LAMPARAS 1 o 2 (17,25,28,30,32)W	PZA
54	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DIMEABLE 127V, 60HZ. 2X32W	PZA
55	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	ENCENDIO RÁPIDO 120V - 277V 2X26/32/42W	PZA
56	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	3X14W T5	PZA
57	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	PARA PANEL 15 X 120 18 W	PZA
58	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RÁPIDO PARA DOS LAMPARAS FLUORESCENTE DE 1 ó 2 X 4 A 14W T5, 15W Y 17W T8 Y 20W T12	PZA
59	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RÁPIDO PARA UNA LAMPARA FLUORESCENTE 1X15-20W	PZA
60	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X26 W	PZA
61	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X9W	PZA
62	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X24W	PZA
63	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA 2X32W	PZA
64	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	CON 12,000 CICLOS DE PRUEBA, UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y UN THD > 10% 1F- 127VCA, 60HZ, 2X28W	PZA
65	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO ENCENDIDO RÁPIDO DE 127V 60HZ.	1X32W	PZA
66	24600091	BALASTRA ELECTRONICO, 2X32 W, BAJO CONTENIDO DE DISTORSION DE ARMONICAS, ALTO FACTOR DE POTENCIA, A PRUEBA DE HUMEDAD TEMPERATURA DE COLOR=4100°K, H=2.70M. S.N.P.T.	2X32W	PZA
67	24600091	BALASTRA PARA LAMPARA DE PASILLO	32 w	PZA
68	24600091	BALASTRAELECTRÓNICO ENCENDIDO RÁPIDO DE 127V, 60HZ.	2X17W	PZA
69	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO AUTOMATICO	S/C	PZA
70	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, 1/4 DE VUELTA.	S/C	PZA

AVA

Página | 19

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los señores Jurados del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.2.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el sistema establecido por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra bajo el número:

76222 / 402 / CCON221709060072

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procesamiento, trámite y registro de la expedición, en el resultado de la investigación de los hechos correspondientes a la expedición, en el momento de la emisión de los conceptos jurídicos, económicos y las demás actuaciones que deban tenerse en cuenta para dar cumplimiento a las líneas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. V.M.L.A.

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

71	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, ROSCADA	S/C	PZA
72	24600019	CABLE POT	2X14 , 300V	METRO
73	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	THW 10 300V	METRO
74	24600019	CABLES CON FORRO ASBESTO P/ALTA TEMPERATURA	AWG 14,300V	METRO
75	24600019	CABLES CON FORRO ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA	AWG 12, 300V	METRO
76	24600019	CABLES MULTIPAR 25 PARES	25 pares	METRO
77	24600019	CABLES POT	2X12 ,300V	METRO
78	24600019	CABLES TELEFONICO COLOR MARFIL	AWG ICEEV 2X22	METRO
79	24600019	CABLES TELEFONICO USO EXT. COLOR NEGRO	2 HILOS	METRO
80	24600019	CABLES USO RUDO	3X14, 300V	METRO
81	24600019	CABLES USO RUDO	2X14	METRO
82	24600019	CABLES USO RUDO	3X12, 300V	METRO
83	24600019	CABLES UTP	24AWG	PZA
84	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 12 300V	METRO
85	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 14 300V	METRO
86	24600022	CAPACITOR	45+5 MICROFARADIOS, 440 VAC +- 6%	PZA
87	24600022	CAPACITOR	16 MICROFARADIOS, 400 VAC +- 5%	PZA
88	24600032	CAPACITOR DUAL	60 MDF + 5MDF 440V	PZA
89	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1/4 HP 110 VOLTS	PZA
90	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1 HP 110VOLTS	PZA
91	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1/2 HP 110 VOLTS	PZA
92	24600025	CENTRO DISTRIBUCION DISPOSITIVOS TABLEROS ELECTRICOS DE CARGA TRIFASICO 30 CIRCUITOS	480 V, 200 A	PZA
93	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE PVC	19MM	PZA
94	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE VINILICA	19MM	PZA
95	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA VULCANIZABLE	3 m	PZA
96	24600104	CINTILLO DE PLASTICO SUJETACABLE (JUEGO 650 PIEZAS)	600 PZAS	PAQUETE
97	24600093	CLAVIJA BISAGRA	120V,220V	PZA
98	24600093	CLAVIJA DE MEDIA VUELTA	127V	PZA
99	24600093	CLAVIJA HEMBRA MACHO	125V - 15 A	PZA
100	24600093	CLAVIJA POLARIZADA ATERRIZADA	125V - 15 A	PZA
101	24600093	CLAVIJA SENCILLA	127 V	PZA
102	24600031	CONECTOR TERMINAL ELECTRICA	GU10	PZA
103	24600031	CONECTORES CURVOS TIPO LICUATITE	120V,220V	PZA
104	24600031	CONECTORES RJ-11	4 CONTACTOS	PZA
105	24600031	CONECTORES RJ-45	8 CONTACTOS	PZA
106	24600033	CONTACTO MULTIPLE DELGADO DELGADO	20A-125V	PZA
107	24600032	CONTACTO ABRAZADERA ATERRIZADO	127 V	PZA
108	24600032	CONTACTO DUPLEX +TAPA ACERO INOXIDABLE	20 AMP	PZA
109	24600032	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO +PLACA ENCHUFE DUPLEX ROJA	DOS VENTANAS	PZA
110	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 15 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 15A, TENSION ASIGNADA DE EMPLEO 120/240 VCA, 3 POLOS, 48 VCD, INTENSIDAD DE CORTO CIRCUITO 10KA, 5KA, PODER DE CORTE 10 KA PARA: 120 /240 VCA, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO), ALTURA : 3.12 ", PROFUNDIDAD: 2.91 ", ANCHURA: 1.5 "	PZA
111	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 20 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 20A, 120/240 VCA Y 48 VCD, NUMERO DE POLOS 1 , TIPO DE INTERRUPTOR ESTANDAR, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO), ALTURA : 3", PROFUNDIDAD 2.91", ANCHURA : 0.75"	PZA
112	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 40 AMPS, PARA	PZA

GOBIERNO DE MICHUACAN
SECRETARIA DE ECONOMIA
OFICINA DE CONTRATACION, COMPROBACION Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
MICHUACAN/SEJUR/JURISDICCION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
72022 / 402 / CCON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral B.1.3.1 párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUACAN/SEJUR/JURISDICCION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
72022 / 402 / CCON221709060072
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA

AVA

Página | 20

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

			EMPOTRAR O SOBREPONER 40A, 120/240 VCA, 48 VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO) , ALTURA: 3 " , PROFUNDIDAD: 2.91" , ANCHURA:2.25".	
113	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 50 A, 120/240 VCA , 48 VCD, TIPO DE INTERRUPTOR ESTÁNDAR , PODER DE CORTE 5 KA PARA 48 VCD , 10 KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ , CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO), TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE 40° C , ALTURA:3.12 " , PROFUNDIDAD : 2.91" , ANCHURA: 2.25 " .	PZA
114	24600032	CONTACTO MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 208/240V COIL 208/240 VAC 50/60 HZ	PZA
115	24600032	CONTACTO MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 230/400V 50/60 HZ	PZA
116	24600032	CONTACTO MAGNETICO	30AMP, 3 LINEAS, 240/480V COIL 24 VAC 50/60 HZ	PZA
117	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	ATORNILLABLE DE 1 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 30A, 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FIONCIAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
118	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	TIPO QOB DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. , ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FIONCIAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
119	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	TIPO QOB DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 30A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FIONCIAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
120	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 40A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA	PZA



GOBIERNO DE MICHUOACAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MICHUOACAN
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHUOACAN/REGISTRO JURIDICO/402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se realiza conforme a la legislación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en la modalidad de mercadería correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este D.O.A.D. V.M.L.A.

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

134	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	2.91", ANCHURA: 0.75". DE 1 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 20A, 48VCD, 1 POLO, PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
135	24600032	CONTACTO MAGNETICO TRIPOLAR	12 A BÓBINA 110 V	PZA
136	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE MEDIA VUELTA CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE TIPO REPEL CON PROTECCION ANTIMICROBIANA	220V - 20A	PZA
137	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE SOBREPONER DUPLEX 2 POLOS MAS TIERRA	15A-127V	PZA
138	24600033	CONTACTO MULTIPLE DOBLE POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO, CON SUPRESOR DE PICOS	127V 60 HZ	PZA
139	24600001	DIÉLECTRICO PARA LIMP. DE TABLEROS ELECTRÓNICOS	250 ML	PZA
140	24600038	ELECTRODOS DE SOLDADURA	0.125	KG
141	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	1/16"	KG
142	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	3/32"	KG
143	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	1/8"	KG
144	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	3/32"	KG
145	24600046	FOCOS HALOGENA CON PORTA LAMPARA	50W 130V	PZA
146	24600046	FOCOS DICROICO	127 V 50 W	PZA
147	24600046	FOCOS INCANDESCENTE	100W	PZA
148	24600095	FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA
149	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL TIPO INFRARROJA CON UN ÁNGULO DE ALCANCE DE 360° Y COBERTURA DE 48 M² CON FOTOCELDA INTERNA OPERA	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA
150	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL	24VCD	PZA
151	24600047	FUSIBLE TAPON	3/4"	PZA
152	24600047	FUSIBLE TAPON	1/2"	PZA
153	24600047	FUSIBLES	40 A CA 400 MM DE LARGO X 60 MM DE DIAMETRO A 15 KV	PZA
154	24600047	FUSIBLES	100 A SERIE H, 100 AMP, 250 VOLT O MENOS, ANCLAJE ARRIBA Y ABAJO.	PZA
155	24600047	FUSIBLES	1A CRISTAL EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
156	24600047	FUSIBLES CRISTAL	110V / 220V - 2A	PZA
157	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
158	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
159	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
160	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
161	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A AMERICANO FUSION RAPIDA DE 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
162	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32	PAQUETE



OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REGIONAL DEL MICHOACAN
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUR/COADMINISTRATIVO/2022/482 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.C.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

			MM DE LARGO Y 250 VCA	
163	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
164	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A EUROPEO DE ACCION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
165	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
166	24600047	FUSIBLES CRISTAL	6A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUETE
167	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1.5A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUETE
168	24600046	LAMPARA LEDS REFLECTOR PARA EXTERIOR, BAJO CONSUMO ALTA POTENCIA	250W	PZA
169	24600102	LAMPARA PANEL LED 60X120	60W 1200X600MM 120-240V	PZA
170	24600102	LAMPARA TUBO LED T5 7.5W	T5 7.5W, BASE G5	PZA
171	24600103	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE LEDS CON LUCES DIRECCIONABLES	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA
172	24600102	LAMPARA DE LEDS SOLAR LUMINARIA SUBURBANA	90 WATSS	PZA
173	24600054	LAMPARA ELECTRICA DE 4 PINES DULUX L. BLUE 18W OSRAM	18W 4P	PZA
174	24600054	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	9W UN BALASTRO ELECTRÓNICO DE 1X9W, 127V, 60HZ	PZA
175	24600102	LAMPARA LED DIRECCIONAL	TIPO PAR 16 6W 120V GU10	PZA
176	24600046	LAMPARA LED LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES	30W 3000K	PZA
177	24600046	LAMPARA LED LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES 50W 3000K	50 W	PZA
178	24600102	LAMPARA LED PANEL TIPO EMPOTRAR DE 15 X 120 MM	18 W	PZA
179	24600102	LAMPARA LED PANEL TIPO EMPOTRAR DE 30 X 120 MM	36 W	PZA
180	24600102	LAMPARA LED SOBRE PONER	20 W	PZA
181	24600102	LAMPARA LED TIPO EMPOTRAR DE 17 CM DE DIAMETRO	12 W	PZA
182	24600102	LAMPARA LED TIPO EMPOTRAR GABINETE SLIM TIPO PANEL	40 W	PZA
183	24600046	LAMPARA LEDS PANEL PARA EMPOTRAR BLANCO	20X120 30W, 100-240V 6000K	PZA
184	24600046	LAMPARA LEDS AUTOBALASTRADA	15W	PZA
185	24600046	LAMPARA LEDS AUTOBALASTRADA	9W FRECUENCIA : 60HZ , TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 40°C, HORAS DE VIDA 10000 H.	PZA
186	24600054	LAMPARA LEDS DE ALTA LUMINOSIDAD CON LUPA	ALIMENTACION DE 120VCA , FRECUENCIA DE 50/60HZ, 8 W DE POTENCIA, LENTE DE 12.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO, MARIPOSAS DE CORTE , RESORTE DE ACERO CON ACABADOS, CONSUMO NOMINAL DE 10W/H.S/C	PZA
187	24600046	LAMPARA LEDS DE BARRA T5 DE 55 CM	T5D60-LED/10W/40	PZA
188	24600046	LAMPARA LEDS DE BARRA T8 DE 2.40 MTS DE 1 PIN	T8LED2400FA8	PZA
189	24600046	LAMPARA LEDS DE BARRA T8 DE 59 CM	T8E-LED/60/9W/65	PZA
190	24600046	LAMPARA LEDS EMPOTRABLE DE 15 W	100-265V-60HZ 12W 104MA 900LM	PZA
191	24600046	LAMPARA LEDS EMPOTRABLE PARA BOTE INTEGRAL DE GRAN INTESIDAD LUMINOSA.	DIAMETRO: 17 CM, 127V, 12W, FLUJO LUMINOSO: 1080, TEMP. DE CALOR: 3000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA
192	24600102	LAMPARA LEDS EMPOTRADO PARA BOTE INTEGRAL	12 W, 127 V	PZA
193	24600102	LAMPARA LEDS FOCO EMPOTRABLE	12W	PZA



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTA JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron finalizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, inciso 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, cada uno en el momento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, cualquier error, omisión, inexactitud, procedimiento, faltas y condiciones de la contratación ni de sus alcances, ni de los mercados correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, abarca y/o contratante de este G.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

194	24600102	LAMPARA LEDS FOCO PARA EXTERIOR EXTERIOR	30W	PZA
195	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES	100W 5000K	PZA
196	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES	200W 5000K	PZA
197	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W YDLED-367/7W/30V	PZA
198	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W TLFLED-1010-S	PZA
199	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIO ALTA POTENCIA	40W(=210w)	PZA
200	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIO LED ALTA POTENCIA	30W(=210w)	PZA
201	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIO PARA ALUMBRADO PUBLICO	40W CON FOTO-CELDA	PZA
202	24600046	LAMPARA LEDS PANEL DE LED. TIPO EMPOTRABLE O SUSPENDIBLE.	DIMENSIONES: 15 CM X 120 CM., 127-227V- +/-10%, 18W, 50/60 HZ, 0.15A, FLUJO LUMINOSO: 1850, TEMP. DE CALOR: 6000K, BLANCO. USO EXTERIOR.	PZA
203	24600046	LAMPARA LEDS PANEL LUZ DE DIA	30 X 120 CM, 34W 6500K, 100-240V	PZA
204	24600054	LAMPARA LEDS PAR 38 DIRECCIONAL	18W, 60 HZ, 120VCA.	PZA
205	24600054	LAMPARA LEDS T8 LINEAL	18.5W, 60HZ, 127V	PZA
206	24600046	LAMPARA LEDS TIRA FLEXIBLE	127V, 8W	PZA
207	24600046	LAMPARA LEDS ULTRA DELGADA CUADRADA. TIPO EMPOTRABLE. DE DISEÑO MINIMALISTA Y QUE PERMITE DIFERENTES FORMAS DE INSTALACION, YA SEA SUSPENDICO, SOBREPUESTO O EMPOTRADO; IDEAL PARA PLAFON RETICULAR	DIMENSIONES: 610 CM X 610 CM., 85-80V / 260-285V, 40W, FLUJO LUMINOSO: 3200, TEMP. DE CALOR: 5000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA
208	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA
209	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA
210	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA
211	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA
212	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA
213	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA
214	24600046	LAMPARA PANEL LED TIPO PARA EMPOTRAR	9 W	PZA
215	24600102	LAMPARA TUBO LED	T5 15W, BASE G54	PZA
216	24600102	LAMPARA TUBO LED	T5 26W, BASE G5	PZA
217	24600102	LAMPARA TUBO LED	T8 16W BASE G13	PZA
218	24600102	LAMPARA TUBO LED	T8 8W, BASE G13	PZA
219	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	(T-8) 17W (4100°K).	PZA
220	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (1800LM)	PZA
221	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 4 PINES BASE CUADRADA	26W	PZA
222	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA	13 W	PZA
223	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA DE LUZ FRIA	20 W	PZA
224	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA DE LUZ FRIA	127V/100 W	PZA
225	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA DE LUZ FRIA	127V/65 W	PZA
226	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS CON FILTRO PARA CUARTO OSCURO	FRECUENCIA: 60HZ.	PZA
227	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLOURESCENTE	25W 120 VCA , FRECUENCIA DE 60 HZ.	PZA
228	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T5 14W (4100°K).	PZA
229	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA TRIPLE	42W	PZA
230	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS HALOGENA	20W	PZA
231	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS HALOGENA	50 W	PZA
232	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 2 PINES BASE CUADRADA	13 W	PZA
233	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA EN ESPIRAL	105 W 220 V	PZA
234	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS DE MANO	DE 3 PILAS TAMAÑO D	PZA
235	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T8 32W	PZA
236	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	28W	PZA
237	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T5 28W (4100°K).	PZA



CONTRATO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MICHUACAN, 2018/02/02/2022 / 402 / CCON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen abonado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
MICHUACAN, 2018/02/02/2022 / 402 / CCON221709060072
El análisis jurídico se realizó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de este contrato, así como la adecuación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. V.M.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

238	24600054	LÁMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T8 25W (4100°K).	PZA
239	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (4100°K)	PZA
240	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS LUMINARIA TIPO PARA EMPOTRAR	60 X 60 40 W	PZA
241	24600054	LÁMPARAS ELECTRONICAS	T5 10W	PZA
242	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTTEST DE 11W-20W	PZA
243	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTTEST DE 20W-32W	PZA
244	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA HELIPUERTO-LUZ ROJA DOBLE DE OBSTRUCCION	1.810-860	PZA
245	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	ELPLP 88	PZA
246	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	MS510	PZA
247	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAV200	PZA
248	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAL100	PZA
249	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	LMP-E191	PZA
250	24600046	LAMPARAS LEDS	TUBO SLIM T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18 W 120 V	PZA
251	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	2000W 2800VA	PZA
252	24600098	MULTICONTACTO	CON SUPRESOR DE PICOS 6C	PZA
253	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	350VA, 225W	PZA
254	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	450W, 700VA, 5 CONTACTOS	PZA
255	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	12/24V, CARGA MAXIMA 40A	PZA
256	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE NO BRAKE	500W 8 CONTACTOS	PZA
257	24600064	MULTICONTACTO REGULADOR NO BRAKE UPS DE ALTO DESEMPEÑO	2KVA 1400W	PZA
258	24600064	PILA S TIPO C RECARGABLE	1.5V	PZA
259	24600064	PILA S TIPO D RECARGABLE	1.5V	PZA
260	24600064	PILAS ALCALINA RECARGABLE TIPO AA	1.5V	PZA
261	24600065	PILAS ALCALINA TIPO AAA RECARGABLE	1.5V	PZA
262	24600064	PILAS BATERIA	RECARGABLE SELLADA 12V 12,0AH	PZA
263	24600064	PILAS DE LITHIUM	6V	PZA
264	24600064	PILAS P/LAMP. DE MANO TIPO RESORTE CUADRADA	6 VOLTS ALCALINA	PZA
265	24600066	PILAS RECARGABLE CUADRADA	9V	PZA
266	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 1 MODULO COLOR MARFIL PARA CONTACTO DUPLEX	PZA
267	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR MARFIL	PZA
268	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 3 MODULOS COLOR MARFIL	PZA
269	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS DE NYLON CON TORNILLOS GRADO HOSPITAL, DUPLEX.	PZA
270	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS GRADO INDUSTRIAL, DUPLEX.	PZA
271	24600066	PLACA ENCHUFE	TAPA CIEGA COLOR MARFIL	PZA
272	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR BLANCO	PZA
273	24600069	PLACA PARA CONTACTO DUPLEX ACERO INOXIDABLE	DOS VENTANAS	PZA
274	24600069	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 110 V	PZA
275	24600077	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 220V	PZA
276	24600077	SOCKET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	100W	PZA
277	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DE PORCELANA PORTA LAMPARA	225V	PZA
278	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DUPLEX DE ALTA RESISTENCIA DIVISION DE TERMINAL DE LINEA CALIENTE CON UNA CLAVIJA CONTROLADA, HOJA RECTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, SOLO CABLE LATERAL, MARFIL	15A-127V	PZA
279	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 125VCA, 60HZ GRADO HOSPITAL COLOR CAFÉ Y PLACA DE NYLON COLOR CAFÉ CON LEYENDA "RX" CATÁLOGO SERVICIO EMERGENCIA	125V	PZA



OFICINA DE CONTRATOS
MEXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, COPIAS Y CONSULTAS JURICAS
El presente documento fue elaborado por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.1 del Reglamento de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número de expediente: MICHOACAN/SECRETARIA/2022/402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación o manifiesto correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos fácticos, contábilicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, mismas y/o contratante de esta C.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

280	24600077	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE PARA SERVICIO NORMAL, COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO PARA SERVICIO EMERGENCIA	125V 20A	PZA
281	24600077	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO HOSPITAL COLOR BEIGE CATÁLOGO Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATÁLOGO PARA SERVICIO NORMAL Y COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO, PARA SERVICIO DE EMERGENCIA	125V 20A	PZA
282	24600077	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL COLOR NARANJA, Y PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO	125V 20A	PZA
283	24600077	SOCKET O RECEPTÁCULO MONOFÁSICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL, COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	125V 30A	PZA
284	24600078	SOCKET O RECEPTÁCULO TRIFÁSICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL NEMA COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, EN AMBOS CASOS MONTADO EN CAJA TIPO PEDESTAL DE BAJO PERFIL COLOCADO EN PISO Y PLACA PARA RECEPTACULO SENCILLO Y PLACA CIEGA	125V 20 A	PZA
285	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	50/50 DE 450 GR	PZA
286	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	95/5 DE 450 GR	PZA
287	24600077	SOLDADURA, VARILLA DE INOX	TIG ER308L 1/16"	KG
288	24600079	SOQUET O RECEPTÁCULO BAQUELITA ROSCA	127V	PZA
289	24600079	TERMINAL ELECTRICA	PARA LAMPARA TUBO SLIM LED T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18W 120 V	PZA
290	24600079	TERMINAL ELECTRICA DE BRONCE DE ALTA CALIDAD PARA BATERIA	TEBA-3	PZA
291	24600079	TÉRMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AMARILLO	1/4"	PZA
292	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AZUL	1/4"	PZA
293	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK ROJO	1/4"	PZA



CONTRATO N° CCON221709060072
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONVULSIONES JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REGIONAL EN MICHOACAN
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del artículo 10 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJ/DC/ SUMINISTRO /2022/ 482 / CCON221709060072

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las líneas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.C.A.D. VMLA

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Tres (3)

"Lugar de la Prestación del Servicio"

El Instituto deberá recibir los bienes, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"RÉGIMEN ORDINARIO"

UNIDAD MÉDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
H.G.R. N° 1 CHARO	SITA: AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS N° 101 COMUNIDAD DE LA GOLETA MUNICIPIO DE CHARO MICHOACÁN	ING. SAÚL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N° 83	SITA: AV. CAMELINAS N° 1935 COLONIA ELECTRICISTAS C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. SANDRO ALBERTO LUPIAN GARCIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF N°75/UMAA	SITA: AV. CAMELINAS N° 1901 COLONIA ELECTRICISTAS C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 71 (CFE)	SITA: CALLE ALEJANDRO VOLTA 479 COL. CAMELINAS INFONAVIT, MORELIA, C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 70 ZINAPÉCUARO	CARRETERA SALIDA HUAJUMBARO S/N ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA, COL. ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA CENTRO, ZINAPÉCUARO, C.P. 58930	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 42 CUITZEO	CARRETERA MORELIA SALAMANCA S/N CUITZEO DEL PORVENIR, COL. EL CALVARIO, CUITZEO, C.P. 58840	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 50 MARAVATIO	SITA: CARRETERA MARAVATIO EL ORO S/N COL. SAN MIGUEL, MARAVATIO, C.P. 61253 MARAVATIO, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 79 TLALPUHAUA	SITA: CALZADA DEL CARMEN 2 COL. TLALPUJAHUA DE RAYÓN, C.P. 61060 TLALPUHAUA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
ALMACEN OOAD MICHOACAN	SITA: BULEVARD SANSON FLORES, ESQUINA PÉREZ CORONADO S/N MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°24 PEDERNALES	SITA: AV. JOSÉ MARÍA MORELOS ORIENTE N°501 COLONIA PEDERNALES C.P. 61670 PEDERNALES, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 20 PATZCUARO	SITA: CALZADA LAS AMÉRICAS S/N, COL. PATZCUARO CENTRO, C.P. 61600 PATZCUARO, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 25 PURUARAN	SITA: CAMINO PURUARAN-PEDERNALES S/N. PURUARAN, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 66 VILLA MADERO	SITA: CALLE ARAUCARIA 40 VILLA MADERO, COL. INFONAVIT, MADERO, C.P. 58480 VILLA MADERO, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 74 TACAMBARO	SITA: AVENIDA HACIENDA HUARACHA S/N, COL. EXHACIENDA DE CANICUARO, TACAMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN C.P. 61650	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°18 ZITACUARO	SITA: SALAZAR Y PROLONGACIÓN POETAS N° 143 ZITÁCUARO, MICHOACÁN C.P. 61500	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 18 CIUDAD HIDALGO	SITA: AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS 18, COL. CIUDAD HIDALGO CENTRO, CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, C.P. 61100	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 37 ANGANUEO	SITA: AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. INDEPENDENCIA, ANGANUEO, C.P. 61415 MINERAL DE ANGANUEO, MICHOACÁN	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 10 JUNGAPÉO	SITA: CALLE FUERTE DE COPORO 45, COL. LA GRANJA, JUNGAPÉO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, C.P. 61475	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 48 HUETAMO	SITA: AV. MADERO SUR S/N COL. SAN ANTONIO TOMATLAS C.P. 61940, HUETAMO DE NÚÑEZ, MICHOACÁN	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 61 TUZANTLA	SITA: AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQ. FCO. JAVIER CLAVIERO S/N COL. TUZANTLA, TUZANTLA, MICHOACÁN, C.P. 61540	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION ZITACUARO	SITA: CALLE DOCTOR EMILIO GARCÍA NORTE 90 COL. ZITÁCUARO, MICHOACÁN CENTRO, C.P. 61500	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°84 TACICUARO	SITA: AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC 395, HACIENDA REAL DE LAMINA, MORELIA,	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICHUASUNUCO / ADMINISTRATIVO / 2022 / 403 / COOPERATIVAS/0037

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHUASUNUCO / ADMINISTRATIVO / 2022 / 403 / COOPERATIVAS/0037. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos factivos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratistas de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

H.G.Z. N°4 ZAMORA	MICHOACAN, C.P. 58332 SITA: AV. MADERO Y PASEO DE LOS ALMENDROS S/N ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA ZAMORA	SITA: MICHOACÁN ORIENTE 35, COL. JARDÍN DE JERICÓ, ZAMORA, C.P. 59633	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA ZAMORA	SITA: AV. PEDREGAL S/N, COL. LA COLINA, MORELIA, C.P. 58140 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION ZAMORA	SITA: CALLE DOCTOR ALONSO MARTINEZ 660 COL. JARDINADAS, C.P. 59660 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°17 LOS REYES	SITA: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO C.P. 60300 LOS REYES, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 13 COTIJA	SITA: AVENIDA MONSEÑOR GUIZAR Y VALÉNCIA 281 COTIJA DE LA PAZ, COL. CENTRO, C.P. 59940 COTIJA, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. 28 SANTA CLARA	AV. FERROCARRIL NO. 39 COL. CENTRO C.P. 58760, TOCUMBO, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CSS LOS REYES	CLEMENTE DE JESÚS MUNGUJA 31, CENTRO, 60300 LOS REYES DE SALGADO, MICH.	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CAT ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°82 ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 5 SAHUAYO	SITA: CALLE HERIBERTO JARA S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, C.P. 59050 SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	SITA: CALLE 18 DE MARZO 92, COL. JIQUILPAN DE JUÁREZ CENTRO, JIQUILPAN, C.P. 59510 JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 21 JACONA	SITA: CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COL. EJIDAL, JACONA, C.P. 59893 JACONA DE PLANCARTE, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 66 VILLAMAR	SITA: CALLE FILIBERTO RUIZ 16 COL. CAMINO REAL, VILLAMAR, C.P. 59550 VILLAMAR, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	SITA: CALLE CIPRÉS N° 63 COLONIA ARBOLEDAS LA PIEDAD, MICHOACÁN C.P. 59377	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 77 LA PIEDAD	SITA: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 520, COL. BANQUETE, LA PIEDAD, C.P. 59350 LA PIEDAD DE CABADAS, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 88 VISTA HERMOSA	SITA: AVENIDA MATAMOROS S/N COL. VISTA HERMOSA DE NEGRETE, VISTA HERMOSA, C.P. 59200 VISTA HERMOSA DE NEGRETE, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 72 YURECUARO	SITA: CALLE PEDRO MORENO S/N COL. 10 DE MAYO, YURECUARO, C.P. 60954 YURECUARO, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°8 URUAPAN	SITA: CALZADA BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA S/N URUAPAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 26 TARETAN	SITA: AVENIDA RAFAEL RUIZ BEJAR 143 COL. EXHACIENDA, TARETAN, C.P. 61710 TARETAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 73 URUAPAN	BRUSELAS SN, LAS AMERITAS, 60120 URUAPAN, MICH.	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 52 NUEVO URECHO	AV. INDEPENDENCIA NO. 4 COL. C.P., NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 57 TANCITARO	GALEANA NO. 2 COL. CENTRO C.P. 60460, TANCITARO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	SITA: AV. 22 DE OCTUBRE S/N COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 60870 APATZINGÁN, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 11 NUEVA ITALIA	LÁZARO CÁRDENAS Y CORREGIDORA COL. C.P. 61760, FRANCISCO J. MÚJICA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 58 TEPALCATEPEC	FCO. JAVIER CLAVIJERO COL. C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 40 COALCOMAN	DOMICILIO CONOCIDO COL. C.P. 60840, COALCOMAN, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 46 LA HUACANA	REVOLUCIÓN SUR NO. 220 COL. CENTRO C.P. 61850, LA HUACANA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA RESCINDIDA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONVULSIONES JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, quien autorizó y lo dispuso en el número 8.1.3.1, radado B, del Manual de Operación de la Delegación Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAS/DC/ SUBADMINISTRADO /2022/ 402 / CONVENIO/RESCINDIDA

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, Métricas y/o contratante de este D.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

UMF 43 CHURUMUCO	DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO C.P. 61880, CHURUMUCO, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°81 URUAPAN	SITA: PROLONGACIÓN TACÁMBARO S/N URUAPAN, MICHOACÁN C.P. 60135	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 76 URUAPAN	SITA: CALLE TACÁMBARO 501 COL. VALLE DORADO, URUAPAN, C.P. 60135 URUAPAN, MICHOACÁN	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CENTRO DE CAPACITACIÓN	C. CALZ. BENITO JUÁREZ 284, COLONIA, 60030 URUAPAN, MICH.	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUB DELEGACION URUAPAN	C. CHIAPÁS 93-INTERIOR 113, COL. RAMÓN FARIAS, 60050 URUAPAN, MICH.	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS N° 154 C.P. 60950 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	SITA: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL. JOSÉ MARÍA MORELOS, INFIERNILLO (MORELOS DE INFIERNILLO), MICHOACÁN ARTEAGA, C.P. 60940	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO S/N COL. PIE DE CASA, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60956 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 27 LA MIRA	SITA: CALLE CONCEPCIÓN S/N COL. CAMPAMENTO MINERO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60980 LA MIRA, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	SITA: AVENIDA REFORMA S/N, COL. ANÍBAL PONCE, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60994 LAS GUACAMAYAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.S.S. LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS ENTRE RÍO BALSAS Y AV. MARINA NACIONAL 154 S/N COL. CENTRO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60952 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO.37, COL. INFONAVIT NUEVO HORIZONTE CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS 154, COL. CENTRO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60950 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS 176 LAZARO CÁRDENAS, COL. CENTRO, C.P. 60950 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	SITA: SALVADOR ALLENDE N° 400 COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN C.P. 58600	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 64 PURUÁNDIRO	SITA: AVENIDA VICENTE GUERRERO 23 COL. CENTRO, PURUÁNDIRO, C.P. 58500 PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 3 QUIROGA	SITA: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS S/N COL. EL SAMANO, QUIROGA, C.P. 58420 QUIROGA, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 54 PUREPERO	SITA: CARRETERA JESÚS GARCÍA 61 COL. PUREPERO DE ECHAIZ, PURÉPERO, C.P. 58760 PURÉPERO DE ECHAIZ, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SITA: ALBERTO LENZ ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. SAN JUAN DEL RÍO S/N COL. OBRERA, ZACAPU, MICHOACÁN, C.P. 58660	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°80 MORELIA	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.I.B.I.M.I. MORELIA	SITA: CAMINO DE LA ARBOLEDA NO.300, COL. SAN JOSÉ DE LA HUERTA, TENENCIA MORELOS MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA MORELIA	SITA: AV. PEDREGAL S/N, COL. LA COLINA, MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58140	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA MORELIA	SITA: AV. FRANCISCO I MADERO PTE. 3980, COL. FRACC. HDA. DE SAN DIEGO, MORELIA, C.P. 58190 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
OADAD MICHOACAN	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA	SITA: BATALLA DE LA ANGOSTURA ESQ. CON CALLE ARTILLEROS DEL 47 457 S/N COL. CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TEATRO STELLA INDA	SITA: AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE 1200 S/N COL. CENTRO, MORELIA, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO	AVENIDA ACUEDUCTO Y HACIENDA CORRALEJO MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



COORDINACIÓN DE
MEXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONYUGES Y COLABORADORES
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Oficina de Contratos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Contratos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/CONYUGES/2022/402 / CCON221709060072
 El análisis jurídico se efectuó sin opuscular, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. V.M.L.A.



Anexo Cuatro (4)
 "Asignación Económica"

ASIGNACIÓN

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CRZYNA S.A. DE C.V.

Descripción de la Partida: Material Eléctrico y Electrónico							
Servicios para: HGR 1 CHARO-ZONA I MORELIA-ZONA II ZAMORA-ZONA III URUAPAN-ZONA IV LAZARO CARDENAS-ZONA V ZACAPU-ZONA VI NO MEDICAS							
Régimen: Ordinario							
Partida: 1							
SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	24600001	ACRILICO DIFUSOR CONVEXO DE LUZ DE ACRILICO OPALINO	30 X 30 CM	CIGMA	SM	PZA	\$366.00
2	24600001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO DE PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	60 X 9.5 CM	ARAMED	60X9,5CM	PZA	\$200.00
3	24500001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	90 X 9.5 CM	ARAMED	90X9,5CM	PZA	\$262.00
4	24600001	ACRILICO DIFUSOR PRISMATICO	0.60 X 1.22 M, 3MM ESP.	ULTRALAST	CR-P2	PZA	\$468.00
5	24600001	ACRILICO REJILUX COLOR BLANCO	0.60 X 1.2 M	STEREN	BAT-CRP2	PZA	\$778.00
6	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 1 HP 127/220 V1750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTEO, AISLAMIENTO CLASE B	SKC	P21681	PZA	\$1,560.00
7	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 2.5 HP 220 V	CROWN	CR235	PZA	\$1,142.00
8	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1 HP A 220 V TRIFASICO	WILMEX	SM	PZA	\$1,560.00
9	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/2 HP A 220 V TRIFASICO	STEREN	THE-1/4 VTA	PZA	\$1,258.00
10	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/4 HP A 220V TRIFASICO	STEREN	THE-3/16 VTA	PZA	\$1,053.00
11	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM RECARGABLE	6V	ROYER	ROTATWO E-26	PZA	\$837.00



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL DEL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Dependencia de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1.º del Reglamento de Organización de la Abstoria Departamental de San Luis Potosí, con base en el acta de notificación por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número: MICHOACAN/CONTRATOS/2022/402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos factivos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas. Méndez y/o contratante de esta O.D.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

12	24600002	ACUMULADOR BATERIA 12V PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	12 V	SOLA BASIC	4LMM6	PZA	\$6,238.00
13	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM	6V	SOLA BASIC	E18-232	PZA	\$429.00
14	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE METAL HIDRURO PARA BOMBA GAVIMETRICA	N/A	VELALUX	2BF0414/2BF1520	PZA	\$2,145.00
15	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA LAMPARA EXTERIOR, DE CICLO PROFUNDO	6V	URS	CT-16UF-450V	PZA	\$2,233.00
16	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA MOTOR DIESEL	27 CELDAS GEL 12 V	URS	60MDF+5MDF	PZA	\$5,270.00
17	24600002	ACUMULADORES BATERIA	TIPO 12V DE CICLADO PROFUNDO	PROESA	CA161	PZA	\$3,581.00
18	24600090	ADAPTADO GABINETE	CUBIC LED 60X60 37W , RANGO DE TENSION DE 100 A 305 VCA , CORRIENTE DE OPERACIÓN 0.25 AMP/0.15 AMP/0.13 AMP, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0.9 POTENCIA 31 W.	PROESA	61B1D110400N NCG	PZA	\$469.00
19	24600090	ADAPTADO GABINETE	3X28W DE 60X120 CMS	PROESA	CA270	PZA	\$482.00
20	24600090	ADAPTADO GABINETE	4X14W DE 60X120 CMS	TRUPER	12500	PZA	\$448.00
21	24600003	ADAPTADOR BASE PARA FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	STEREN	300-064	PZA	\$80.00
22	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA	28W	STEREN	300-068	PZA	\$73.00
23	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA G5	125 V	HUYU	GJX2-50	PZA	\$22.00
24	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA T8	T8	STEREN	LIM-CR	PZA	\$31.00
25	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE	120v	INFRA	2178 1/8"	PZA	\$18.00
26	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE SENCILLA	120V	INFRA	6083 1/16"	PZA	\$31.00



GOBIERNO DE MICHOACAN DE OROQUINDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO COORDINATIVO

Los espacios jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, para el caso de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se declara el documento elaborado por el Departamento Consultivo en consecuencia, legal y válido.
MICHOACAN DE OROQUINDA
CCON221709060072
El análisis jurídico se efectuó en el día 14 de mayo de 2022, en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases de requerimiento, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

27	24600003	ADAPTADOR CAJA CHALUPA DE PLASTICO USO EXTERNO	12,6 x 8,8 x 4,5 cm	INFRA	6236 3/32"	PZA	\$73.00
28	24600003	ADAPTADOR CHICOTE FLEXIBLE	50CM	INFRA	4047 AW 2201 1/8" 6043	PZA	\$380.00
29	24600090	ADAPTADOR GABINETE	KROMOS 3X14 W DE 60X60 , TENSION 120 V, FRECUENCIA 60HZ, CORRIENTE 0,8 AMP, FLUJO LUMINOSO 1600 LM , TIPO DE LAMPARA T5 DE 56 CM (22") , TIPO DE BASE G5 , TIPO DE LUZ DIA, TEMPERATURA DE COLOR 6,500 K.	INFRA	TIG 4043 3/32 6710	PZA	\$622.00
30	24600090	ADAPTADOR GABINETE PANEL LED ULTRA SLIM CUADRADO MARCO COLOR BLANCO	40 W, 5000 K	ALEFCO	LW100	PZA	\$1,246.00
31	24600003	ADAPTADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 30A	MONARCH	SM	PZA	\$28.00
32	24600003	ADAPTADOR BASE RS MEDIA VUELTA.	120V,220V	MONARCH	SM	PZA	\$300.00
33	24600003	ADAPTADOR BASE UNIVERSAL PARA LAMPARA	13W	STEREN	FEUR 1	PZA	\$73.00
34	24600003	ADAPTADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 60A	STEREN	FAME2	PZA	\$37.00
35	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	1/4"	STEREN	FAME10	METRO	\$23.00
36	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	5/16"	STEREN	FAME15	METRO	\$47.00
37	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	STEREN	FAME1	PZA	\$128.00
38	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	STEREN	FAME5	PZA	\$171.00
39	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS 3 POSICIONES	15a -125VAC 10A - 250VAC	STEREN	FAME3	PZA	\$198.00



GOBIERNO DE MICHOACAN DE OAXACA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, COMPRA Y CONSULTAS JURIDICAS
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en base en el acta de selección elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHOACAN DE OAXACA / 2022 / 402 / LICITACION, PROCEDIMIENTO, FÓRMULA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, DEL MARCO LEGAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, EN EL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PREJUDICA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN LA PROCEDENCIA DE LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O COMERCIAL DE ESTE O.C.A.D. V.M.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

40	24600090	APAGADOR DE PASO	127V - 10A	STEREN	FAME6	PZA	\$30.00
41	24600090	APAGADOR DECORATOR GRADO COMERCIAL CON PLACA ANTIMICROBIANA	125 VCA 15A	STEREN	FEUR10	PZA	\$673.00
42	24600090	APAGADOR PLASTICO COLOR MARFIL	127V - 10A	STEREN	FEUR3	PZA	\$67.00
43	24600090	APAGADOR ROTATIVO	10A 127V	STEREN	FEUR6	PZA	\$42.00
44	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	10A 127V/250V	STEREN	FEUR1.6	PZA	\$73.00
45	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	16A 250V	STEREN	LAM-500	PZA	\$75.00
46	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	STEREN	HER-740BL	PZA	\$1,831.00
47	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TRIFASICO	3HP /440V 1.5HP/220V Bobinas 110V	EPSON	ELPLP 88	PZA	\$1,234.00
48	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO, AUTOSTATER (EQ. ELECTRICO) TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PANASONIC	ET-LAV200	PZA	\$2,560.00
49	24600010	ATENUADOR ELECTRICO REGULADOR DE INTENSIDAD LUMINOSA TIPO INTERCAMBIABLE CON PLACA DE RESINA COLOR BEIGE	600VA, 127VCA, 60HZ, 127V	PANASONIC	ET-LAL100	PZA	\$570.00
50	24600091	BALASTRA	AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, 6000A-400WATTS VOLTAJE 110-220.	EPSON	ELPLP61	PZA	\$1,058.00
51	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X28W CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y CON UN THD 10%, 1F-2H+PT 127VCA, 60HZ.	KOBLLENZ	PV-2500D	PZA	\$479.00
52	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X13W	TRIPP LITE	OMNX350HG	PZA	\$230.00
53	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO (T8) 1 O 2 LAMPARAS 1 o 2 (17,25,28,30,32)W	TRIPP LITE	SMART700HG	PZA	\$328.00
54	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DIMEABLE 127V, 60HZ, 2X32W	PHOCOS	CXN-40	PZA	\$1,650.00



**COPIA DEL ORIGINAL DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MEXICO**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCAS Y CONDUCTA JURÍDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHUACAN, GUAYMAS, 22 de Mayo de 2022 / 42 / CCON221709060072
El análisis jurídico efectuado por la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, no se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este D.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

55	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	ENCENDIO RÁPIDO 120V - 27TV 2X2632/42W	CDP	R-UPR1008	PZA	\$1,297.00
56	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	3X14W T5	CDP	8022	PZA	\$523.00
57	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	PARA PANEL 15 X 120 18 W	STEREN	BAT-NM-C2	PZA	\$646.00
58	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RÁPIDO PARA DOS LAMPARAS FLUORESCENTE DE 1 ó 2 X 4 A 14W T5, 15W Y 17W T8 Y 20W T12	STEREN	BAT-NM-D2	PZA	\$440.00
59	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RÁPIDO PARA UNA LAMPARA FLUORESCENTE 1X15-20W	ENERGIZER	NH15BP-2	PZA	\$197.00
60	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X26 W	ENERGIZER	NH12BP-2	PZA	\$264.00
61	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X9W	STEREN	BR-1224	PZA	\$431.00
62	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X24W	PANASONIC	CR-P2	PZA	\$448.00
63	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA 2X32W	ENERGIZER	980D440	PZA	\$326.00
64	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	CON 12,000 CICLOS DE PRUEBA, UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y UN THD > 10% 1F- 127VCA, 60HZ, 2X28W	HUYU	MK-2P	PZA	\$328.00
65	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO ENCENDIDO RÁPIDO DE 127V 60HZ.	1X32W	INNO	My2nj 12,24,110 y 220	PZA	\$380.00
66	24600091	BALASTRA ELECTRONICO, 2X32 W, BAJO CONTENIDO DE DISTORSION DE ARMONICAS, ALTO FACTOR DE POTENCIA, A PRUEBA DE HUMEDAD TEMPERATURA DE COLOR=4100°K, H=2,70M, S.N.P.T.	2X32W	ROYER	462C	PZA	\$328.00
67	24600091	BALASTRA PARA LAMPARA DE PASILLO	32 w	HUBBELL	HBL-8420	PZA	\$380.00
68	24600091	BALASTRAELECTRÓNICO ENCENDIDO RÁPIDO DE 127V, 60HZ.	2X17W	INFRA	TIG ER308L 1/16"	PZA	\$602.00
69	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO AUTOMATICO	S/C	STEREN	SM	PZA	\$740.00
70	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, 1/4 DE VUELTA.	S/C	STEREN	TRMA-156L	PZA	\$365.00



GOBIERNO DE MICHUACAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MICHUACAN
CCON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el sentido de que el presente documento no contiene aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.G.A.D. V.M.C.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

71	24600015	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, ROSCADA	S/c	STEREN	SM	PZA	\$365.00
72	24600019	CABLE POT	2X14 , 300V	CONDUMEX	COCOP14	METRO	\$32.00
73	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	THW 10 300V	CONDUMEX	COCUC10	METRO	\$32.00
74	24600019	CABLES CON FORRO ASBESTO P/ALTA TEMPERATURA	AWG 14,300V	CONDUMEX	COMTFV14	METRO	\$121.00
75	24600019	CABLES CON FORRO ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA	AWG 12, 300V	CONDUMEX	COMTFV12	METRO	\$138.00
76	24600019	CABLES MULTIPAR 25 PARES	25 pares	CONDUMEX	25 PARES	METRO	\$46.00
77	24600019	CABLES POT	2X12,300V	CONDUMEX	COCOP12	METRO	\$58.00
78	24600019	CABLES TELEFONICO COLOR MARFIL	AWG ICEEV 2X22	CONDULAC	ICEEV	METRO	\$7.00
79	24600019	CABLES TELEFONICO USO EXT,COLOR NEGRO	2 HILOS	CONDULAC	SM	METRO	\$17.00
80	24600019	CABLES USO RUIDO	3X14, 300V	INDIANA	SM	METRO	\$58.00
81	24600019	CABLES USO RUIDO	2X14	INDIANA	SM	METRO	\$40.00
82	24600019	CABLES USO RUIDO	3X12, 300V	INDIANA	SM	METRO	\$87.00
83	24600019	CABLES UTP	24AWG	CONDUMEX	COMTUG CAT.6	PZA	\$27.00
84	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 12 300V	CONDUMEX	COCUC12	METRO	\$27.00
85	24600019	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 14 300V	CONDUMEX	COCUC14	METRO	\$19.00
86	24600022	CAPACITOR	45+5 MICROFARADIOS, 440 VAC +- 5%	CLUXER	CXC44045 COD. 10842	PZA	\$390.00
87	24600022	CAPACITOR	16 MICROFARADIOS, 400 VAC +- 5%	URS	CT-16UF-450V	PZA	\$391.00
88	24600032	CAPACITOR DUAL	60 MDF + 5MDF 440V	URS	60MDF+5MDF	PZA	\$426.00
89	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1/4 HP 110 VOLTS	PROESA	CA161	PZA	\$183.00
90	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1 HP 110VOLTS	PROESA	6181D110400N NCG	PZA	\$295.00
91	24600022	CAPACITOR PARA MOTOR	1/2 HP 110 VOLTS	PROESA	CA270	PZA	\$188.00
92	24600025	CENTRO DISTRIBUCION DISPOSITIVOS TABLEROS ELECTRICOS DE CARGA TRIFASICO 30 CIRCUITOS	480 V, 200 A	SQUARE D	QC330L210G	PZA	\$3,544.00



COMPROBANTE DE PAGAMENTO DE CONTRATO
COMPROBANTE DE PAGAMENTO DE CONTRATO
COMPROBANTE DE PAGAMENTO DE CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/ADMINISTRADO/2022/402 / CCON221709060072. El análisis y el acuerdo se efectuaron sobre la justificación, procesamiento, facturas y recibos de pago, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, en su premonición sobre la verificación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. V.M.A.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

93	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE PVC	19MM	3M	1600 N	PZA	\$53.00
94	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE VINILICA	18MM	TRUPER	12500	PZA	\$36.00
95	24600027	CINTA DE AISLAR PLASTICA VULCANIZABLE	3 m	3M	SCOTCH	PZA	\$536.00
96	24600104	CINTILLO DE PLASTICO SUJETACABLE (JUEGO 680 PIEZAS)	600 PZAS	VOLTECK	44298	PAQUETE	\$374.00
97	24600093	CLAVIJA BISAGRA	120V,220V	VOLTECK	46801	PZA	\$51.00
98	24600093	CLAVIJA DE MEDIA VUELTA	127V	ARROW HART	AH7311	PZA	\$138.00
99	24600093	CLAVIJA HEMBRA MACHO	125V - 15 A	VOLTECK	48074	PZA	\$30.00
100	24600093	CLAVIJA POLARIZADA ATERRIZADA	125V - 15 A	VOLTECK	46202	PZA	\$27.00
101	24600093	CLAVIJA SENCILLA	127 V	VOLTECK	46122	PZA	\$15.00
102	24600031	CONECTOR TERMINAL ELECTRICA	GU10	VOLTECK	46540	PZA	\$15.00
103	24600031	CONECTORES CURVOS TIPO LICUATITE	120V,220V	VOLTECK	46934	PZA	\$101.00
104	24600031	CONECTORES RJ-11	4 CONTACTOS	STEREN	300-064	PZA	\$5.00
105	24600031	CONECTORES RJ-45	8 CONTACTOS	STEREN	300-068	PZA	\$11.00
106	24600033	CONTACTO MULTIPLE DELGADO DELGADO	20A-125V	BTICINO	QZ4029GFCG6	PZA	\$602.00
107	24600032	CONTACTO ABRAZADERA ATERRIZADO	127 V	VOLTECK	46120	PZA	\$27.00
108	24600032	CONTACTO DUPLEX +TAPA ACERO INOXIDABLE	20 AMP	EATON	PLACA 83101 CONTACTO EATON MARFIL	PZA	\$124.00
109	24600032	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO +PLACA ENCHUFE DUPLEX ROJA	DOS VENTANAS	EATON	PLACA 5132RD- BOX/CONTACT OLV8200-00R	PZA	\$474.00



CONTRATO DE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registró el presente documento en el sistema de registro de actos administrativos, en el número: CCON221709060072. El análisis jurídico en el presente documento se realizó sobre la información, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni de los aspectos correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnica y/o contractual de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

110	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 15 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 15A, TENSION ASIGNADA DE EMPLEO 120/240 VCA, 3 POLOS, 48 VCD, INTENSIDAD DE CORTO CIRCUITO 10KA, 5KA, PODER DE CORTE 10 KA PARA: 120 /240 VCA, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO), ALTURA: 3.12", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 1.5".	SQUARE D	QO315	PZA	\$1,327.00
111	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 20 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 20A, 120/240 VCA Y 48 VCD, NUMERO DE POLOS 1, TIPO DE INTERRUPTOR ESTANDAR, CALIBRE AWG 14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO), ALTURA: 3", PROFUNDIDAD 2.91", ANCHURA: 0.75".	SQUARE D	QO320	PZA	\$1,440.00
112	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 40A, 120/240 VCA, 48 VCD, 3 POLOS, PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO), ALTURA: 3", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 2.25".	SQUARE D	QO340	PZA	\$829.00
113	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR EN CAJA MOLDEADA	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 50 A, 120/240 VCA, 48 VCD, TIPO DE INTERRUPTOR ESTANDAR, PODER DE CORTE 5 KA PARA 48 VCD, 10 KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO), TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE 40° C, ALTURA: 3.12", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 2.25".	SQUARE D	QO340	PZA	\$829.00
114	24600032	CONTACTO MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 208/240V COIL. 208/240 VAC 50/60 HZ	SQUARE D	8910DPA52V09	PZA	\$887.00
115	24600032	CONTACTO MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 230/400V 50/60 HZ	HUYU	CJX2-50	PZA	\$710.00
116	24600032	CONTACTO MAGNETICO	30AMP, 3 LINEAS, 240/480V COIL 24 VAC 50/60 HZ	SQUARE D	8910DPA32V14	PZA	\$886.00



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.17 párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el acta de elaboración por el Departamento Consultivo.

MEXICANO / SUBALTERNADO / 7/2022 / 402 / CCON221709060072
El/ella/s: (rubricar) justifica(n) sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de este contrato, resultado de la indagación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este D.O.A.D. V.M/LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

117	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	ATORNILLABLE DE 1 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 30A, 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.81", ANCHURA:0.75".	SQUARE D	QO130	PZA	\$267.00
118	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	TIPO QOB DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I., ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 2 POLOS, PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.81", ANCHURA:0.76".	SQUARE D	QO220	PZA	\$729.00
119	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	TIPO QOB DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 30A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.81", ANCHURA:0.75".	SQUARE D	QO230	PZA	\$745.00
120	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 40A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.81", ANCHURA:0.75".	SQUARE D	QO240	PZA	\$745.00
121	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	TIPO QOB DE 2 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.81", ANCHURA:0.75".	SQUARE D	QO250	PZA	\$745.00



COPIADO DE
MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS
MICHUACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, COMISARIO Y CONSULTAS JURICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la firma electrónica en el presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1 del artículo 8.º de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/ SUMINISTROS /2022/ 402 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin realizar, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este C.O.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

122	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	TIPO QOB DE 3 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 3 POLOS, PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.81", ANCHURA:0.75".	SQUARE D	QO320	PZA	\$1,862.00
123	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	DE 3 X 100 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48 VCD Y DE 10KA PARA 120/240VCA.	SQUARE D	QO3100	PZA	\$1,258.00
124	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	DE 3 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 1 POLOS, PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.81", ANCHURA:0.75".	SQUARE D	QO350	PZA	\$664.00
125	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	230/400V PARA LAMPARA EXTERIOR, 1 POLO 50 AMPS, CORTO CIRCUITO 8KA.	EATON	MOELLER PLS6-C50-MW	PZA	\$677.00
126	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	3 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I., 50/60 HZ, 40 "	SQUARE D	QO330	PZA	\$798.00
127	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	TAM.S6 115 AMP BOBINA 220V	SIEMENS	3RT1054-1.6	PZA	\$3,245.00
128	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	3 POLOS 25 AMP 7.5 HP 220V	SIEMENS	3RT1026-1A	PZA	\$1,316.00
129	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	3 POLOS 90 AMP BOBINA 220 V	SQUARE D	HDL36090	PZA	\$3,141.00
130	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	3 POLOS 60 AMP BOBINA 220 V	SIEMENS	3RT2027-1AN20	PZA	\$1,413.00
131	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	50 AMP, 3 LINEAS A 230/400V Y 50/60 HZ	SIEMENS	42EF35AG	PZA	\$1,001.00
132	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR	30 AMP, 3 LINEAS A 240/480V Y 50/60 HZ	SIEMENS	3RU2126-4PBO	PZA	\$868.00



COPIADO DE OFICIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, el cual fue aprobado por el Comité de Organización de Servicios Jurídicos, el 15 de febrero de 2022, con el número de expediente 001/2022.

El análisis jurídico se efectuó sin considerar la existencia de litigios, procedimientos, términos o condiciones de la contratación, ni se pronunció sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

133	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	1 X 15 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 15A, 120/240 VCA, 48 VCD, 1 POLO , INTERRUPTOR ESTANDAR, PODER DE CORTE 5KA PARA 48 VCD, 10 KA PARA 120/240 VCA , FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO A 40° C , ALTURA: 3", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 0.75".	SQUARE D	QO115	PZA	\$277.00
134	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	DE 1 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	SQUARE D	QO120	PZA	\$287.00
135	24600032	CONTACTO MAGNETICO TRIPOLAR	12 A BOBINA 110 V	SGHNEIDER	TESYS D	PZA	\$681.00
136	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE MEDIA VUELTA CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE TIPO REPEL CON PROTECCION ANTIMICROBIANA	220V - 20A	ARROW HART	WD7310BLV84 004	PZA	\$175.00
137	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE SOBREPONER DUPLEX 2 POLOS MAS TIERRA	15A-127V	EATON	DUPLEX MARFIL	PZA	\$87.00
138	24600033	CONTACTO MULTIPLE DOBLE POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO, CON SUPRESOR DE PICOS	127V 60 HZ	LEVITON	8200-I MARFIL	PZA	\$558.00
139	24600001	DIELECTRICO PARA LIMP. DE TABLEROS ELECTRONICOS	250 ML	STEREN	LIM-CIR	PZA	\$382.00
140	24600038	ELECTRODOS DE SOLDADURA	0.125	INFRA	2178 1/8"	KG	\$122.00
141	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	1/16"	INFRA	6083 1/16"	KG	\$678.00
142	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	3/32"	INFRA	6236 3/32"	KG	\$813.00
143	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	1/8"	INFRA	4047 AW 2201 1/8" 6043	KG	\$1,073.00



GOBIERNO DE MICHUACAN
SECRETARIA DE ECONOMIA, COMERCIO Y CONSULTA JURIDICA
OFICINA DE CONTRATOS, COMPRAS Y CONSULTA JURIDICA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, inciso 1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza el registro bajo el número: MICHU/JUR/COY/2022/492 y CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la celebración, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la licitación de los mercados correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, marca y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

144	24600638	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	3/32"	INFRA	TIG 4043 3/32 6710	KG	\$728.00
145	24600046	FOCOS HALOGENA CON PORTA LAMPARA	50W 130V	VOLTECK	47244	PZA	\$66.00
146	24600046	FOCOS DIGROICO	127 V 50 W	VOLTECK	47253	PZA	\$21.00
147	24600046	FOCOS INCANDESCENTE	100W	ALEFCO	LW100	PZA	\$38.00
148	24600095	FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	ARGOS	TR5237A	PZA	\$214.00
149	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL TIPO INFRARROJA CON UN ÁNGULO DE ALCANCE DE 360° Y COBERTURA DE 49 M² CON FOTOCELDA INTERNA OPERA	120VCA, 60HZ, 120V 300W	IPSA	LX-28A	PZA	\$416.00
150	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL	24VCD	VOLTECK	46589	PZA	\$285.00
151	24600047	FUSIBLE TAPON	3/4"	MONARCH	SM	PZA	\$402.00
152	24600047	FUSIBLE TAPON	1/2"	MONARCH	SM	PZA	\$402.00
153	24600047	FUSIBLES	40 A CA 400 MM DE LARGO X 60 MM DE DIAMETRO A 15 KV	KARP	SM	PZA	\$424.00
154	24600047	FUSIBLES	100 A SERIE H, 100 AMP, 250 VOLT O MENOS, ANCLAJE ARRIBA Y ABAJO.	KARP	R-100/CF100	PZA	\$465.00
155	24600047	FUSIBLES	1A CRISTAL EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FEUR 1	PAQUETE	\$18.00
156	24600047	FUSIBLES CRISTAL	110V / 220V - 2A	STEREN	FAME2	PZA	\$13.00
157	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FAME10	PAQUETE	\$22.00
158	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FAME15	PAQUETE	\$19.00
159	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FAME1	PAQUETE	\$17.00
160	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FAME5	PAQUETE	\$19.00
161	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A AMERICANO FUSION RAPIDA DE 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FAME3	PAQUETE	\$18.00



COPIADO DE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OFICINA DE CONTRATOS, COMPROBOS Y CONTROL DE JURISDICCION MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Departamento de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/JEF. ADMINISTRATIVO/2022/403 / CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos fácticos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, físicas y/o contractuales de este O.C.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

162	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FAME6	PAQUETE	\$19.00
163	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FEUR10	PAQUETE	\$16.00
164	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A EUROPEO DE ACCION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 DE LARGO Y 250 VCA	DROP	FE15AFUS-EU-15	PAQUETE	\$151.00
165	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	STEREN	FEUR3	PAQUETE	\$16.00
166	24600047	FUSIBLES CRISTAL	6A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	STEREN	FEUR6	PAQUETE	\$17.00
167	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1.5A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	STEREN	FEUR1.6	PAQUETE	\$206.00
168	24600046	LAMPARA LEDS REFLECTOR PARA EXTERIOR, BAJO CONSUMO ALTA POTENCIA	250W	VOLTECK	46127	PZA	\$2,917.00
169	24600102	LAMPARA PANEL LED 60X120	60W 1200X600MM 120-240V	LEDVANCE	IL.PANEL6612L D	PZA	\$1,991.00
170	24600102	LAMPARA TUBO LED T5 7.5W	T5 7.5W, BASE G5	OSRAM	85826 OPALINA	PZA	\$278.00
171	24600103	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE LEDS CON LUCES DIRECCIONABLES	120VCA, 60HZ, 120V 300W	STEREN	LAM-500	PZA	\$1,364.00
172	24600102	LAMPARA DE LEDS SOLAR LUMINARIA SUBURBANA	80 WATSS	VOLTECK	46259	PZA	\$1,279.00
173	24600054	LAMPARA ELECTRICA DE 4 PINES DULUX L. BLUJE 18W OSRAM	18W 4P	OSRAM	DULUX L BLUE	PZA	\$401.00
174	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	9W UN BALASTRO ELECTRONICO DE 1X9W, 127V, 60HZ	PHILLIPS	2 PINES	PZA	\$53.00
175	24600102	LAMPARA LED DIRECCIONAL	TIPO PAR 16 6W 120V GU10	LEDVANCE	LED SUPERSTAR PAR 16	PZA	\$121.00
176	24600046	LAMPARA LED LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES	30W 3000K	VOLTECK	22042	PZA	\$445.00



**GOBIERNO DE
MEXICO**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y COLABORACION JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.5.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHOACAN, a 15 de febrero de 2022 / 402 / CCON221709060072
El análisis jurídico se efectuó en los términos de la legislación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el marco de la aplicación de los mercados correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratadas de este O.C.A.D. V.M.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

177	24600046	LAMPARA LED LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES 50W 3000K	50 W	VOLTECK	22043	PZA	\$742.00
178	24600102	LAMPARA LED PANEL TIPO EMPOTRAR DE 15 X 120 MM	18 W	MAGG	L5524-130	PZA	\$1,515.00
179	24600102	LAMPARA LED PANEL TIPO EMPOTRAR DE 30 X 120 MM	36 W	VOLTECK	48550	PZA	\$1,592.00
180	24600102	LAMPARA LED SOBRE PONER	20 W	VOLTECK	47325	PZA	\$519.00
181	24600102	LAMPARA LED TIPO EMPOTRAR DE 17 CM DE DIAMETRO	12 W	VOLTECK	48547	PZA	\$233.00
182	24600102	LAMPARA LED TIPO EMPOTRAR GABINETE SLIM TIPO PANEL	40 W	VOLTECK	48549 60X60	PZA	\$1,439.00
183	24600046	LAMPARA LEDS PANEL PARA EMPOTRAR BLANCO	20X120 30W, 100-240V 6000K	MAGG	L5526-130	PZA	\$1,071.00
184	24600046	LAMPARA LEDS AUTOBALASTRADA	15W	VOLTECK	28065	PZA	\$69.00
185	24600046	LAMPARA LEDS AUTOBALASTRADA	9W FRECUENCIA : 60HZ , TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 40°C, HORAS DE VIDA 10000 H.	OSRAM	80160	PZA	\$76.00
186	24600054	LAMPARA LEDS DE ALTA LUMINOSIDAD CON LUPA	ALIMENTACION DE 120VCA, FRECUENCIA DE 50/60HZ, 8 W DE POTENCIA,LENTE DE 12.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO, MARIPOSAS DE CORTE , RESORTE DE ACERO CON ACABADOS, CONSUMO NOMINAL DE 10WH/SIC	STEREN	HER-740BL	PZA	\$726.00
187	24600046	LAMPARA LEDS DE BARRA T5 DE 65 CM	T5D60-LED/H0W40	TISHMAN	TLT51065OP	PZA	\$241.00
188	24600046	LAMPARA LEDS DE BARRA T8 DE 2.40 MTS DE 1 PIN	T8LED2400FA8	MAGG	TLT83665OP OPALINA	PZA	\$599.00
189	24600046	LAMPARA LEDS DE BARRA T8 DE 59 CM	T8E-LED/60/9W/65	TECNOLITE	T8E-LED/60/9W/65	PZA	\$472.00



**CORPORA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MEXICO**

Oficina de Contratos, Compras y Consultas Jurídicas
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.2.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

12/2022 / CCON221709060072
El estudio jurídico se realizó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos de referencia y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la adecuación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o materiales de este G.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

190	24600046	LAMPARA LEDS EMPOTRABLE DE 15 W	100-265V-60HZ 12W 104MA 90DLM	VOLTECK	48547	PZA	\$233.00
191	24600046	LAMPARA LEDS EMPOTRABLE PARA BOTE INTEGRAL, DE GRAN INTESIDAD LUMINOSA,	DIAMETRO: 17 CM, 127V, 12W, FLUJO LUMINOSO: 1080, TEMP. DE CALOR: 3000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	VOLTECK	47410	PZA	\$217.00
192	24600102	LAMPARA LEDS EMPOTRADO PARA BOTE INTEGRAL	12 W, 127 V	VOLTECK	48348	PZA	\$519.00
193	24600102	LAMPARA LEDS FOCO EMPOTRABLE	12W	VOLTECK	48547	PZA	\$163.00
194	24600102	LAMPARA LEDS FOCO PARA EXTERIOR EXTERIOR	30W	VOLTECK	46226	PZA	\$240.00
195	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES	100W 5000K	VOLTECK	49895	PZA	\$1,839.00
196	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE ALTA POTENCIA PARA ILUMINACION DE EXTERIORES	200W 5000K	VOLTECK	46127	PZA	\$2,017.00
197	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W YOLED-3677W30V	VOLTECK	46944	PZA	\$63.00
198	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W TLFLED-1010-S	TECNOLITE	TLFLED-1010/S	PZA	\$617.00
199	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIO ALTA POTENCIA	40W(=210w)	HAVELLS	SLP50707819	PZA	\$341.00
200	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIO LED ALTA POTENCIA	30W(=210w)	HAVELLS	SLP50707819	PZA	\$307.00
201	24600046	LAMPARA LEDS LUMINARIO PARA ALUMBRADO PUBLICO	40W CON FOTO-CELDA	KLEJMAN	LAM-037	PZA	\$864.00
202	24600046	LAMPARA LEDS PANEL DE LED, TIPO EMPOTRABLE O SUSPENDIBLE,	DIMENSIONES: 15 CM X 120 CM., 127-227V- +-10%, 18W, 50/60 HZ, 0.15A, FLUJO LUMINOSO: 1850, TEMP. DE CALOR: 6000K, BLANCO. USO EXTERIOR.	MAGG	L6055-130	PZA	\$1,754.00
203	24600046	LAMPARA LEDS PANEL LUZ DE DIA	30 X 120 CM, 34W 6500K, 100-240V	VOLTECK	48550	PZA	\$1,592.00



GOBIERNO DE MICHOACAN DE OROQUIMARI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.7, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente juicio se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, (firmado) y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, a las propuestas, los términos de referencia de los asociados técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

204	24600054	LAMPARA LEDS PAR 38 DIRECCIONAL	18W, 60 HZ, 120VCA.	VOLTECK	46191	PZA	\$154.00
205	24600054	LAMPARA LEDS T8 LINEAL	18.5W, 60HZ, 127V	PLUSRITE	ILPTLT18LD TRANSPAREN TE	PZA	\$230.00
206	24600046	LAMPARA LEDS TIRA FLEXIBLE	127V, 8W	VOLTECK	46368	PZA	\$350.00
207	24600046	LAMPARA LEDS ULTRA DELGADA CUADRADA. TPO EMPOTRABLE. DE DISEÑO MINIMALISTA Y QUE PERMITE DIFERENTES FORMAS DE INSTALACION, YA SEA SUSPENDICO, SOBREPUESTO O EMPOTRADO; IDEAL PARA PLAFON RETICULAR	DIMENSIONES: 610 CM X 610 CM., 85-80V / 260-265V, 48W, FLUJO LUMINOSO: 3200, TEMP. DE CALOR: 5000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	VOLTECK	48549	PZA	\$1,576.00
208	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	LEDVANCE	ILIS12LD	PZA	\$292.00
209	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	LEDVANCE	ILIS18LD	PZA	\$382.00
210	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	LEDVANCE	ILIS24LD	PZA	\$472.00
211	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	LEDVANCE	ILRM12LD	PZA	\$322.00
212	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	LEDVANCE	ILIR18LD	PZA	\$406.00
213	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	LEDVANCE	ILIR24LD	PZA	\$537.00
214	24600046	LAMPARA PANEL LED TIPO PARA EMPOTRAR	9 W	VOLTECK	48546	PZA	\$108.00
215	24600102	LAMPARA TUBO LED	T5 15W, BASE G54	PHILLIPS	SM	PZA	\$343.00
216	24600102	LAMPARA TUBO LED	T5 26W, BASE G5	OSRAM	85837	PZA	\$558.00
217	24600102	LAMPARA TUBO LED	T8 16W BASE G13	OSRAM	ILL16T8LD OPALINA	PZA	\$138.00
218	24600102	LAMPARA TUBO LED	T8 8W, BASE G13	OSRAM	85052	PZA	\$160.00



GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Las senectas jurídicas del presente documento fueron analizadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento e lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, para emitir el presente documento, elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la suficiencia, presunción, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción en el mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las líneas requeridas, técnicas y/o contractales de este O.C.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

219	24600054	LÁMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	(T-8) 17W (4100°K).	PHILLIPS	F17T8/TL841 60CM	PZA	\$101.00
220	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (1800LM)	VOLTECK	20101	PZA	\$50.00
221	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 4 PINES BASE CUADRADA	26W	PHILLIPS	PLC 4P	PZA	\$91.00
222	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA	13 W	TECNOLITE	TCHEL13W65T 2	PZA	\$63.00
223	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA DE LUZ FRIA	20 W	TECNOLITE	TCHCK20W65T 2	PZA	\$64.00
224	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA DE LUZ FRIA	127V/100 W	VOLTECK	47101	PZA	\$413.00
225	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA DE LUZ FRIA	127V/65 W	VOLTECK	48217	PZA	\$219.00
226	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS CON FILTRO PARA CUARTO OSCURO	FRECUENCIA: 60HZ.	PHILLIPS	SM	PZA	\$870.00
227	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLOURESCENTE	25W 120 VCA, FRECUENCIA DE 60 HZ.	PHILLIPS	T8 368256 1.20CM 4100K	PZA	\$127.00
228	24600054	LÁMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T5 14W (4100°K).	OSRAM	FH14865 LL14L	PZA	\$79.00
229	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA TRIPLE	42W	OSRAM	GX24Q-4	PZA	\$139.00
230	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS HALOGENA	20W	VOLTECK	47244	PZA	\$66.00
231	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS HALOGENA	50 W	VOLTECK	47247	PZA	\$88.00
232	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 2 PINES BASE CUADRADA	13 W	PHILLIPS	PH8279028840 27	PZA	\$63.00



GOBIERNO DE MICHUACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATACIÓN, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número: MICHOACAN/COJ/SUM/2022/003. CCON221709060072. El análisis jurídico se realizó sin realizar sobre la justificación, presupuesto, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la licitación, el mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas. Michoacán y/o contratante de este O.G.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

233	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADORA EN ESPRAL	105 W 220 V	VOLTECK	48261	PZA	\$393.00
234	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS DE MANO	DE 3 PILAS TAMAÑO D	TRUPER	18814	PZA	\$652.00
235	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T8 32W	OSRAM	ILL32L8/F32W	PZA	\$80.00
236	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	28W	OSRAM	ILL28T5	PZA	\$233.00
237	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T5 28W (4100°K).	PHILLIPS	PH161018	PZA	\$112.00
238	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE	T8 25W (4100°K).	OSRAM	SM	PZA	\$104.00
239	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (4100°K)	SILVANNYA	SM	PZA	\$70.00
240	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS LUMINARIA TIPO PARA EMPOTRAR	60 X 60 40 W	VOLTECK	48549	PZA	\$1,576.00
241	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	T5 10W	TECNOLITE	T5D60-LED/10W/65	PZA	\$458.00
242	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 11W-20W	DUROTEST	VITA-LITE T8 15W	PZA	\$128.00
243	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 20W-32W	DUROTEST	VITA-LITE T8 32W	PZA	\$128.00
244	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA HELIPUERTO-LUZ ROJA DOBLE DE OBSTRUCCION	L810-860	DIALIGHT	L810-860	PZA	\$1,044.00
245	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	ELPLP 88	EPSON	ELPLP 88	PZA	\$877.00
246	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	MS510	BENQ	MS510	PZA	\$621.00
247	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAV200	PANASONIC	ET-LAV200	PZA	\$915.00



COOPERATIVO DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD MEXICANA DE SERVICIOS JURIDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATACION CON SERVICIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1 del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el acta de aprobación por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número de expediente 2022/432 y CCON221709060072. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación económica, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.C.A.D. V.M.C.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

248	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAL100	PANASONIC	ET-LAL100	PZA	\$827.00
249	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	LMP-E191	EPSON	ELPLP61	PZA	\$827.00
250	24600046	LAMPARAS LEDS	TUBO SLIM T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18 W 120 V	THISHMAN LIGHTING	ILPTLT18LD OPALINA	PZA	\$205.00
251	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	2000W 2800VA	KOBLENZ	PV-2500D	PZA	\$897.00
252	24600086	MULTICONTACTO	CON SUPRESOR DE PICOS 6C	VOLTECK	47183	PZA	\$221.00
253	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	350VA, 225W	TRIPP LITE	OMNIX350HG	PZA	\$5,551.00
254	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	450W, 700VA, 6 CONTACTOS	TRIPP LITE	SMART700HG	PZA	\$7,013.00
255	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	12/24V, CARGA MAXIMA 40A	PHOCOS	CXN-40	PZA	\$2,690.00
256	24600088	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE NO BRAKE	500W 8 CONTACTOS	GDP	R-UPR1008	PZA	\$1,884.00
257	24600064	MULTICONTACTO REGULADOR NO BRAKE UPS DE ALTO DESEMPEÑO	2KVA 1400W	CDP	9022	PZA	\$1,808.00
258	24600064	PILA S TIPO C RECARGABLE	1.5V	STEREN	BAT-NM-C2	PZA	\$201.00
259	24600064	PILA S TIPO D RECARGABLE	1.5V	STEREN	BAT-NM-D2	PZA	\$236.00
260	24600064	PILAS ALCALINA RECARGABLE TIPO AA	1.5V	ENERGIZER	NH158P-2	PZA	\$241.00
261	24600065	PILAS ALCALINA TIPO AAA RECARGABLE	1.5V	ENERGIZER	NH12BP-2	PZA	\$241.00
262	24600064	PILAS BATERIA	RECARGABLE SELLADA 12V 12.0AH	STEREN	BR-1224	PZA	\$2,471.00
263	24600064	PILAS DE LITHIUM	6V	PANASONIC	CR-P2	PZA	\$448.00



GOBIERNO DE MICHOACAN DE OROQUINDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los espacios jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el momento de su elaboración. Este es el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, el presente documento se emite bajo el número: MICHOACAN/JURCO/SUMINISTROS/2022/402/CCON221709060072. El análisis jurídico es efectivo sin que implique la validación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación ni del cumplimiento de los requisitos del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente de este O.C.A.D. - VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

264	24600064	PILAS PILAMP. DE MANO TIPO RESORTE CUADRADA	6 VOLTS ALCALINA	ENERGIZER	9800440	PZA	\$494.00
265	24600066	PILAS RECARGABLE CUADRADA	9V	VOLTECK	47203	PZA	\$230.00
266	24600068	PLACA ENCHUFE	DE 1 MODULO COLOR MARFIL PARA CONTACTO DUPLEX	BTICINO	E5N1R	PZA	\$73.00
267	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR MARFIL	BTICINO	E5N2R	PZA	\$73.00
268	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 3 MODULOS COLOR MARFIL	BTICINO	E5N3R	PZA	\$73.00
269	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS DE NYLON CON TORNILLOS GRADO HOSPITAL, DUPLEX.	EATON	EA2132V	PZA	\$15.00
270	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS GRADO INDUSTRIAL, DUPLEX.	EATON	SM	PZA	\$18.00
271	24600066	PLACA ENCHUFE	TAPA CIEGA COLOR MARFIL	BTICINO	E5NDR	PZA	\$62.00
272	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR BLANCO	ESTEVEZ NIESSEN	N1372-BL	PZA	\$62.00
273	24600069	PLACA PARA CONTACTO DUPLEX ACERO INOXIDABLE	DOS VENTANAS	LEVITON	84003	PZA	\$142.00
274	24600069	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 110 V	HUYU	MK-2P	PZA	\$570.00
275	24600077	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 220V	INNO	My2n 12,24,110 y 220	PZA	\$622.00
276	24600077	SOCKET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	100W	VOLTECK	46542	PZA	\$17.00
277	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DE PORCELANA PORTA LAMPARA	225V	ROYER	462C	PZA	\$47.00
278	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DUPLEX DE ALTA RESISTENCIA DIVISION DE TERMINAL DE LINEA CALIENTE CON UNA CLAVIJA CONTROLADA, HOJA RECTA, PUESTA A TIERRA AUTOMÁTICA, SOLO CABLE LATERAL, MARFIL	15A-127V	LEVITON	LV5262	PZA	\$186.00
279	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 125VCA, 60HZ GRADO HOSPITAL COLOR CAFÉ Y PLACA DE NYLON COLOR CAFÉ CON LEYENDA "RX" CATÁLOGO SERVICIO EMERGENCIA	125V	LEVITON	CONTACTO 8300 PLACA 85003	PZA	\$183.00
280	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE PARA SERVICIO NORMAL, COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO PARA SERVICIO EMERGENCIA	125V 20A	LEVITON	7889-R	PZA	\$241.00

AVA

Página | 50

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



COMISSARIO DE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, el cual se encuentra registrado bajo el número: CCON221709060072.

El análisis jurídico en efecto, sin realizar sobre la legalidad, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción en el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. V.M.C.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

281	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO HOSPITAL COLOR BEIGE CATÁLOGO Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATÁLOGO PARA SERVICIO NORMAL Y COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO, PARA SERVICIO DE EMERGENCIA	125V 20A	LEVITON	SM	PZA	\$186.00
282	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL COLOR NARANJA, Y PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO	125V 20A	LEVITON	5262-IG	PZA	\$109.00
283	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL, COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	125V 30A	LEVITON	64029	PZA	\$47.00
284	24600078	SOCKET O RECEPTACULO TRIFASICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL NEMA COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, EN AMBOS CASOS MONTADO EN CAJA TIPO PEDESTAL DE BAJO PERFIL COLOCADO EN PISO Y PLACA PARA RECEPTACULO SENCILLO Y PLACA CIEGA	125V 20 A	HUBBELL	HBL-8420	PZA	\$285.00
285	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	50/50 DE 450 GR	TRUPER	12284	PZA	\$567.00
286	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	95/5 DE 450 GR	TRUPER	12282	PZA	\$1,049.00
287	24600077	SOLDADURA, VARILLA DE INOX	TIG ER308L 1/16"	INFRA	TIG ER308L 1/16"	KG	\$423.00
288	24600078	SOQUET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	127V	BTICINO	OVAL MARFIL	PZA	\$60.00
289	24600079	TERMINAL ELECTRICA	PARA LAMPARA TUBO SLIM LED T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18W 120 V	VOLTECK	46508	PZA	\$16.00
290	24600079	TERMINAL ELECTRICA DE BRONCE DE ALTA CALIDAD PARA BATERIA	TEBA-3	PRETUL	23042	PZA	\$77.00
291	24600078	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AMARILLO	1/4"	STEREN	SM	PZA	\$9.00
292	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AZUL	1/4"	STEREN	TRMA-156L	PZA	\$9.00
293	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK ROJO	1/4"	STEREN	SM	PZA	\$9.00

➤ **LOS PRECIOS UNITARIOS SON MAS EL I.V.A.**

**PRESUPUESTO MINIMO Y MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO
"RÉGIMEN IMSS ORDINARIO"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE INSUMOS DEL RAMO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1,089,156.34	\$2,722,890.85



GOBIERNO DE MICHOACAN DE OROQUENA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.2.1. párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el tiquete elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACAN/SP/INSTRUCO/2022/402 / CCON221709060072

El análisis jurídico se efectuó en el momento de la justificación, procedimiento, firmados y convalidados de conformidad con el resultado de la investigación de mercado correspondiente, en su pronunciación sobre la licitación y los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas involucradas, técnica y/o contractualmente de este O.G.A.D. V.M.L.A.

AVA

Página | 51

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON221709060072
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022

Anexo Cinco (5)

"Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega –Recepción"



REMISION DEL PEDIDO

No.

FECHA DE REMISION	CÓDIGO NUMERO
-------------------	---------------

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	REG. DEL PEDIDO R.P.
	PLAZO	HOJA
	LUGAR DE ENTREGA	

PPAF	RPO	RAVO	IMSS	GRUPO
------	-----	------	------	-------

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						

(MONTO EN LETRA)	TOTAL
-------------------------	--------------

DESTINO FINAL

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL											
No. PROVEEDOR	PR	C	CIR	LOC	INH	TS	E	U	R	CTA	PART PRES
35956											



GOBIERNO FEDERAL
 MEXICO
 OFICINA DE CONTRATOS, CARRANZO Y CONTRATAS JURIDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 REGION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 MICHOACAN
 CCON221709060072

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el sentido de que el contrato se celebró por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número 01/2022.

El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación presupuestal, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____ MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE _____ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. _____ PARA LA UNIDAD _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTIPODOS DECRETOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA _____ MES DE _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



REPRESENTANTE DEL INSTITUTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA RECONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de las Oficinas de Contratos, Convocatorias y Consultas Jurídicas de la Jefatura Delegada de las Oficinas de Contratos, Convocatorias y Consultas Jurídicas de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número: **MICHAS/JDC/ SUPLENTO 2022 / 492 / CCON221709060072**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. VMLA

[Handwritten signatures and marks]



Anexo Seis (6)

"Oficio de Designación del Administrador del Contrato"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 179001 100100 / 906 /2022

Morelia Michoacán, a 17 de Mayo de 2022

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Presente

En atención a la contratación de **Suministro de Refacciones y accesorios menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Suministro de Insumos del Ramo Eléctrico y Electrónico, Suministro de Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Suministro de Herramientas Menores, Suministro de Otros Productos Químicos, Suministro de Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos (Aire Acondicionado Y Refrigeración), Suministro de Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos, Suministro de Refacciones y accesorios menores de edificio, para las unidades Médicas y No Médicas del Régimen Ordinario del Órgano del Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2022, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:**

5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cumplimiento de deducciones y penes convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios a quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requiera, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato de **Suministro de Refacciones y accesorios menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Suministro de Insumos del Ramo Eléctrico y Electrónico, Suministro de Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Suministro de Herramientas Menores, Suministro de Otros Productos Químicos, Suministro de Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos (Aire Acondicionado Y Refrigeración), Suministro de Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, Suministro de Refacciones y accesorios menores de edificio, para las unidades Médicas y No Médicas del Régimen Ordinario del Órgano del Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2022. Que se**

AV: Jefatura Contable No. 1000 Edif. Central, Av. Juárez, s/n. C. P. 60500 Tel. (52) 51 2255 www.imss.gob.mx



**CONTRATO DE
MÉXICO**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACÁN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Las acciones jurídicas del presente documento fueron analizadas por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUD01 SUMINISTRO 2022 / 402 / CCON221708060072

El análisis jurídico es efectuado sin prejuzgar sobre la justificación, preparación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.O.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
 N° CCON221709060072
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales**

requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre del 2022 y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

C.P. Cesar Manuel Manríquez Solís
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de aceptación del servidor Público

Ing. Rafael Cedeño Paredes
 Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

357 Rafael Cedeño Paredes (R. 1279) Col. Coahuila, Avenida Michoacán, C.P. 50100 Tel: (443) 2124303 www.imss.gob.mx



CONTRATO DE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, inscrita en el padrón de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHOACÁN/0001/ADMINISTRO/2022/402 / CCON221709060072**.
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. **VMLA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221709060072
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Siete (7)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, quien manifestó al no discutirse en el número 8.1.3.1, párrafo 8, del artículo 44 de la Ley de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, que el acta de otorgamiento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, el presente documento se registró bajo el número: MICHOACAN / EJECUTIVO / 2022 / 402 / CCON221709060072. La fianza es efectiva, sin perjuicio de la justificación, procedimiento, y análisis de las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 56

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

[Handwritten signatures and initials]